

CONTRATO PROYECTO FASE/ETAPA No. 04

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO DEL CONTRATO:	OPTIMIZACION EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERIMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDO
NÚMERO DEL CONTRATO:	PAF-ATF-O-037-2019
CONTRATISTA:	URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. NIT No. 830.024.104-2
	Representante legal Humberto Rodríguez Cobo C.C. No. 73.103.395
	Representante legal suplente Pablo Felipe Arango Alarcón C.C. No. 10.284.052
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERASEO NIT No. 901.393.500-5
	Representante legal Paulo Cesar Huertas Cespedes C.C. No. 14.136.714
	Fabián Mauricio Trilleras Lasso C.C. No. 5.824.834 con un porcentaje de participación del 50%
	Grupo C&J SAS Nit No. 900.780.441-5 con un porcentaje de participación del 50% representante legal Cesar Augusto Moreno Montes C.C. No. 79.954.245
PLAZO INICIAL CONTRATO:	12 MESES
PRORROGA No. 01	2 MESES
PRORROGA No. 02	3 MESES
PRORROGA No. 03	1,87 MESES
PRORROGA No. 04	1,17 MESES
PRORROGA No. 05	2 MESES
PRORROGA No. 06	1 MES
PRORROGA No. 07	2 MESES

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO:	13 MESES	
PLAZO ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	25 MESES	
VALOR INICIAL CONTRATO:	(\$ 6.912.736.021,00) SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL VEINTIUN PESOS M/CTE INCLUIDO IVA	
FECHA DE INICIO CONTRATO:	19 DE AGOSTO DE 2020	
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO:	07 DE AGOSTO DE 2023	
ADICIONES:	ADICION No. 01	\$515.782.020,00
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES:	\$515.782.020,00	
VALOR TOTAL ACTUALIZADO:	\$7.428.518.041,00	

NOVEDADES DEL CONTRATO			
		Desde	Hasta
SUSPENSIONES Y REINICIOS:	Suspensión No.01	Se solicitó la toma de medidas contractuales urgentes, con el fin de garantizar la ejecución del contrato; lo anterior basado en la revisión de los estudios y diseños del proyecto, donde se evidencia que el ente territorial debe realizar las precisiones y/o modificaciones a los diseños y estudios del proyecto, ajustar el balance presupuestal y acelerar el trámite y obtención de los permisos ambientales (en especial el de aprovechamiento forestal), actividades que son indispensables para iniciar las obras de la ruta crítica del proyecto.	
			20 DE NOVIEMBRE DE 2020
		20 DE NOVIEMBRE DE 2020	

Prórroga a la suspensión No. 01	Se requiere para el ente territorial beneficiario (municipio de Quibdó) realice los ajustes y precisiones al diseño y se obtengan los permisos ambientales que están en trámite ante Codechoco	20 DE ENERO DE 2021
Reinicio No. 01	21 DE ENERO DE 2021	
Suspensión No.02	Desde	Hasta
	21 DE MARZO DE 2021	
	Al término del plazo de la ejecución de los ajustes al diseño del proyecto, se procederá a suscribir un acta de suspensión, la cual se pactará entre las partes hasta la aprobación de la reformulación del proyecto por parte del MVCT.	21 DE MAYO DE 2021
Prórroga No. 01 a la suspensión No. 02	21 DE MAYO DE 2021	21 DE JUNIO DE 2021
	Por el estado de la revisión de los productos de ajuste de los diseños, por los pendientes de entrega por parte del contratista de obra como soportes del presupuesto y verificación de éstos por parte de la interventoría, y por la emisión de conceptos por parte de la contratante, respecto a la reformulación del proyecto.	
Prórroga No. 02 a la suspensión No. 02	21 DE JUNIO DE 2021	21 DE JULIO DE 2021
	Periodo en el cual se debe reformular el proyecto, para contar con los recursos para reiniciar la reconstrucción de la obra	
	21 DE JULIO DE 2021	

Prórroga No. 03 a la suspensión No. 02	El proyecto reformulado fue aprobado técnicamente en comité del MVCT el 18 de Junio de 2021, pero no fue viabilizado porque el municipio de Quibdó debía resolver unos temas pendientes de otros proyectos, de acuerdo con la resolución 661 estos deben ser subsanados previamente a la aprobación de la reformulación No. 05 del proyecto.	21 DE AGOSTO DE 2021
Prórroga No. 04 a la suspensión No. 02	Se requiere ampliar nuevamente el plazo debido a que a la fecha de la solicitud, el municipio de Quibdó no ha cumplido con los compromisos pactados y no es viable la aprobación de la reformulación por parte del MVCT.	21 DE SEPTIEMBRE DE 2021
Reinicio No. 02	21 DE SEPTIEMBRE DE 2021	
Suspensión No.03	Desde	Hasta
	30 DE AGOSTO DE 2022	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Reinicio No. 03	21 DE SEPTIEMBRE DE 2022	
Suspensión No.04	Desde	Hasta
	05 DE MAYO DE 2023	

		Se requiere la suspensión de la ejecución del contrato, mientras se realizan las gestiones para la obtención de los permisos a cargo del Municipio de Quibdó y por tanto se puede realizar la incorporación de la construcción de la red de conducción de lixiviados tratados en las actividades del contrato de obra, lo cual se requiere para que el proyecto sea funcional.	05 DE JUNIO DE 2023
	Reinicio No. 04	05 DE JUNIO DE 2023	
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN:	11 MESES		
PRORROGAS:	Prorroga No. 01	13 de enero del 2021	2 MESES
	Prorroga No. 02	06 de julio de 2022	3 MESES
	Prorroga No. 03	02 de noviembre de 2022	1,87 MESES
	Prorroga No. 04	28 de diciembre de 2022	1,17 MESES
	Prorroga No. 05	01 de febrero de 2023	2 MESES
	Prorroga No. 06	05 de abril de 2023	1 MESES
	Prorroga No. 07		2 MESES
	Prorroga No. 02	06 de julio de 2022	3 MESES
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS:	13 MESES		
ADICIONES:	Adición No. 01	06 de octubre de 2021	\$515.782.020
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES:	\$515.782.020,00		

Los suscritos, mediante el presente documento dejan constancia del REINICIO del Contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el acta de suspensión No. 04 suscrita el 05 de mayo de 2023, toda vez que, fueron superados los motivos que originaron la suspensión.

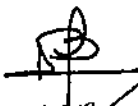
En consecuencia se procede al reinicio del contrato, y se define como nueva fecha de terminación el cinco (05) del mes de junio del año 2023.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER, ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTA S.A., para su aprobación.

En constancia, se firma la presente acta de REINICIO, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los cinco (05) días del mes de junio del año 2023.

CONTRATANTE

CONTRATISTA


LFMC
DIME
DB

Firma

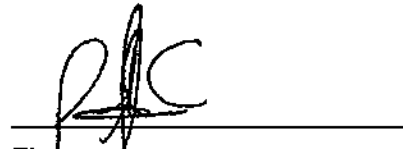
ANDRES NOGUERA RICAURTE
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA BOGOTA S.A. actuando como
Administradora y vocera del PATRIMONIO
AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA
TECNICA – FINDETER



Firma

PABLO FELIPE ARANGO TOBON
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P.

EL INTERVENTOR


Firma

PAULO CESAR HUERTAS CESPEDES
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERASEO

Original: Contratante.

Copias: Contratista e Interventor